**JUSTIFICACIÓN VIGENCIA FUTURA 2024 – ADICIÓN Y PRÓRROGA CTO 299-2023 (MARIA FERNANDA RODRÍGUEZ GALEANO)**

La Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., en adelante (SAE), es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, por consiguiente, hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional como sociedad de economía mixta numeral 2 –Literal f) Art. 38 de la Ley 489 de 1998. Así mismo, integra la administración pública, al ser un organismo vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio, y cumple funciones en los términos que señala la ley -Art. 39 de la Ley 489 de 1998-.

Por otra parte, de conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales, es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, es decir, administra activos que se encuentran en proceso de extinción o que se les haya decretado extinción de dominio. En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo mandatado a través del Plan de Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia Mundial de la Vida, y en concordancia con sus competencias, la Sociedad de Activos Especiales, debe adelantar las actividades que se requieran para atender la adecuada administración, gestión y democratización de activos, garantizando su rentabilidad financiera y social. Asimismo, debe priorizar la entrega de activos (a través de las modalidades de administración previstas en la ley y en su propia reglamentación) a sujetos de especial protección constitucional, poblaciones vulneradas o de territorios donde persistan brechas de desarrollo, de orden público, niveles excepcionales de desigualdad o afectaciones directas por la ola invernal. De allí que la SAE ocupa un lugar central en el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en especial, en relación con la creación de valor público, social y ambiental; la democratización de la tierra y el territorio, el ordenamiento territorial alrededor del agua y el tránsito de economías rentistas y economías ilícitas hacía un sistema económico productivo y participativo. Por esta razón y como parte de las acciones de cambio emprendidas por la nueva administración, la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., redefinió su misión, su visión, sus objetivos estratégicos y, actualmente adelanta la transformación de su modelo operacional con el fin de dar un marco orientador a cada una de las acciones misionales y estratégicas que desarrollará durante el periodo de gobierno, en procura de justicia social y paz total en cada uno de los territorios

La nueva Plataforma Estratégica de la SAE (2023-2026) integró una nueva dimensión <productiva, social y ambiental=, transformó la dimensión de <cliente= por la de <grupos de interés= y definió cinco macro metas (MM) para cada una de sus dimensiones estratégicas (DE): DE1. Dimensión productiva, social y ambiental, MM. Destinación de activos al fomento a la economía popular; DE2. Dimensión financiera, MM. Control financiero y administrativo de los recursos económicos de la sociedad y de los activos que administra; DE3. Dimensión de Grupos de Interés, MM. Fomento y fortalecimiento de alianzas público-populares y comunitarias; DE4. Dimensión de procesos, MM. Inventario de activos y portafolio administrados por la SAE actualizados; DE5. Dimensión de aprendizaje y desarrollo, MM. Fortalecimiento de la gestión del conocimiento. Ligado a lo anterior definió trece objetivos estratégicos (OE), de los cuales, están orientados a la creación de valor público, social y ambiental, los siguientes: OE1) Democratizar los activos administrados por la SAE a través de mecanismos de disposición temporal y definitiva; OE2) Fomentar las economías populares y comunitarias a partir de proyectos estratégicos; OE6) Garantizar el acceso a la información pública, la participación ciudadana y el diálogo social; OE7) Promover la creación de alianzas público populares, comunitarias, cooperativas, corporativas y de cooperación internacional; OE8) Posicionar a la SAE como una entidad líder en la administración transparente de activos con enfoque social, ambiental y productivo.

En resumen, la Sociedad de Activos Especiales se enfrenta a un doble reto. El primero, es el de garantizar el debido y normal funcionamiento de la entidad. El segundo, es el de adecuar su propia estructura al cumplimiento de la nueva Plataforma Estratégica, lo cual, redunda en una mejor administración, gestión y democratización del FRISCO. De allí

que para garantizar el óptimo cumplimiento de sus funciones la alta dirección de la entidad definió, en el marco de instancias de coordinación y decisión, la necesidad de implementar un Plan de Choque. El Plan de choque es un mecanismo habilitado en el Procedimiento de Administración de Proyectos – Proceso de Gobierno y Gestión de la Estrategia – Macroproceso de Direccionamiento Estratégico de la SAE, con el cual se busca canalizar <esfuerzos temporales enfocados a un pico de volumen de las operaciones o procesos habituales de la SAE= (P-DE2-062). El Plan de Choque SAE-2023, tiene como objetivos: 1. Imprimir celeridad en la entrega de tierras para la producción y la paz en cumplimiento del exhorto de la Corte Constitucional (Sentencia T-407A de 2022), sobre el proceso relacionados con el saneamiento y adjudicación de activos rurales objeto de extinción (SAE - ANT). En el mismo sentido, depurar y actualizar el portafolio de activos sociales para la estrategia de entrega de tierras. 2. Depurar y actualizar el inventario de activos inmuebles rurales extintos. 3. Contribuir al cumplimiento de la ruta de convocatoria, evaluación y seguimiento de la iniciativa de Depositarios y Gerentes Populares. 4. Contribuir al cumplimiento de metas comerciales de las Gerencias Regionales vigencia 2023. 5. Contribuir a la gestión de información y apoyo a la asesoría de la iniciativa de Vivienda Popular.

Debido a que la Regional Centro Oriente no cuenta con el personal suficiente para el cumplimiento de sus objetivos, y requiere esfuerzos temporales enfocados a un pico de volumen de las operaciones o procesos habituales de la SAE, requiriendo la continuidad de un profesional con experiencia e idoneidad, se hace necesario prorrogar el presente contrato ante el deber de realizar una correcta administración de los bienes que forman el FRISCO y de los objetivos de la nueva Plataforma Estratégica de la SAE (2023-2026) integró una nueva dimensión <productiva, social y ambiental=.

Por lo anterior, se requiere prorrogar el contrato para lo cual tendrá como nueva fecha de terminación el 31 de marzo de 2024, entre tanto se realiza la publicación y adjudicación del nuevo proceso de contratación conforme lo expuesto precedentemente; para ello, es preciso contar con la vigencia futura que solvente el contrato para la vigencia 2024, según la información que a continuación se relaciona:

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

Prestar servicios profesionales para realizar la auditoría de contratos y procesos relacionados con el saneamiento y recuperación de cartera en el marco de la disposición temporal de activos administrados por la Gerencia Regional Centro Oriente y en el marco de lo dispuesto por la Sociedad de Activos Especiales en cumplimiento de la Ley 1708 de 2014, el Decreto 1068 de 2015 y la Metodología de Administración de Bienes del FRISCO.

2. **VALOR DEL CONTRATO**

El contrato inicial tiene un valor de $11.000.000 de pesos.

Se requiere adición hasta el 31 de marzo de 2024 por valor de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($ 16,694,615) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

Discriminados así:

-Incautado $ 16,694,615

3. **RUBRO PRESUPUESTAL**:

El Contrato que será suscrito pertenece al rubro A-8-3-9-10-01 HONORARIOS VARIOS INCAUTADO - LP-01 PLAN DE CHOQUE – GERENCIA REGIONAL CENTRO ORIENTE

4. **FUENTE DE FINANCIACIÓN**: Recursos FRISCO.

Así las cosas, amablemente solicito su colaboración, con el propósito de adelantar las gestiones que permitan expedir una disponibilidad presupuestal Vigencia Futura recursos FRISCO así:

VIGENCIA 2023:

**DP-VF FRISCO No 65 del 13 de diciembre por valor de CERO PESOS M/CTE ($0)**

VIGENCIA 2024:

**DP-VF FRISCO No 152 del 13 de diciembre de 2023, por valor de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($16.694.616) M/CTE.**

Dada en Bogotá, a los 06 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

JUAN CARLOS BOLIVAR SANDOVAL

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS BOLIVAR SANDOVAL
Fecha: 2023.12.07 07:20:13 -05'00'

**JUAN CARLOS BOLIVAR SANDOVAL**
Gerente Regional Centro Oriente